

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 23 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA; ausente por Comisión Oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación del Director de la Escuela N° 441 “Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino”, de la localidad de San Gerónimo, Provincia de San Luis, Sr. Daniel Gómez, fechada 23/10/2024, agregada en actuación N° 26504787/24 del ADM 3975/18, en trámite ante Secretaría de Informática Judicial, en la que solicita la donación de computadoras e impresoras para la sala de informática del mencionado Establecimiento Educativo, con el objeto de ampliar conocimientos y reforzar las tareas pedagógicas, dado que la mayoría de los alumnos son de bajos recursos y no tienen acceso a una computadora ni a internet en sus casas.

Que se encuentra agregada en Actuación N° 26777015/25, suscripta por el Subsecretario de Administración, la constancia del DECRETO del Poder Ejecutivo N° 5801-ME-2018, de fecha 20/11/2018, publicado en Boletín Oficial de la Provincia N° 14954 de fecha 6/2/2019, que acredita la designación en el cargo que menciona el solicitante.-

Que asimismo, en Actuación N° 26576567/24, del referido expediente, obra informe de la Sub Secretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, con el detalle del equipamiento en desuso, los que se encuentran en condiciones de operatividad, pero que ya no soportan los distintos servicios informáticos que brinda el Poder Judicial lo que ha producido su reemplazo.-

Que resulta necesaria la disposición de los bienes del Poder Judicial en desuso y en situación de rezago, a efectos de evitar acumulaciones de equipos obsoletos, con las consecuencias en cuanto a higiene y seguridad que esto ocasiona, y para generar el espacio necesario que garantice la correcta guarda y conservación de los bienes que integran entre otros, el parque de bienes informáticos en uso durante el año judicial. –

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 88 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorios, y artículo 47 inciso 9) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría de Informatica Judicial a entregar en carácter de DONACIÓN y a los fines peticionados, a la Escuela N° 441 “Capital de Fragata Pedro Eduardo Giachino”, de la localidad de San Gerónimo, de la Provincia de San Luis, los bienes informáticos en desuso y en condiciones de rezago que a continuación se detallan, cuyo retiro y traslado estará a cargo del solicitante:

- CUATRO (4) PC Marca: HP DC 5800 – Números de serie: 740BRG924f78m; BRG924f78w; BRG924f76d y BRG924f794, con sus respectivos Mousse y teclados.-
- CUATRO (4) Monitores Marca HP L1710 – Números de serie CNC848p310; CNC848p39v; CNC848p225 y CNC848p30g.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3975/18 con copia del presente Acuerdo a Secretaría de

Informática Judicial, para la continuidad del trámite y las comunicaciones que correspondieran.-

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL